

■ Primer monitoreo anual del Acuerdo por la Educación

Autores:
Argentinos por la Educación

Cómo citar: Argentinos por la Educación. (2025). Primer monitoreo anual del Acuerdo por la Educación. Argentinos por la Educación.

—

A un año del Acuerdo por la Educación, el monitoreo de las 10 prioridades evidencia progresos, pero también desafíos pendientes.

Índice

Prioridad 1. Ampliar la cobertura con calidad en el nivel inicial	5
Prioridad 2. Priorizar la alfabetización inicial en el nivel primario	6
Prioridad 3. Acompañar las trayectorias en el nivel secundario y lograr terminalidad con calidad	7
Prioridad 4. Fortalecer el gobierno de la educación	8
Prioridad 5. Lograr una inversión suficiente y de calidad	9
Prioridad 6. Producir más y mejor información y evaluación educativa	11
Prioridad 7. Potenciar la formación, la carrera y el salario de los docentes	12
Prioridad 8. Robustecer los tiempos, los espacios y las condiciones para el aprendizaje	13
Prioridad 9. Mejorar la gestión escolar	14
Prioridad 10. Priorizar contenidos curriculares socialmente relevantes	15

Monitoreo Anual

Argentinos por la Educación

El contexto

-

Introducción

En 2024, desde Argentinos por la Educación publicamos el [Acuerdo por la Educación](#), un documento que fue el resultado de un amplio proceso de diálogo y consenso y que constituye un compromiso plural, federal y multisectorial, que reunió a referentes de la educación, la política, la academia, el sector privado, los sindicatos, las organizaciones sociales y las fundaciones, con el objetivo de definir una agenda educativa común que trascienda los cambios de gestión y pueda sostenerse en el tiempo.

El documento establece diez prioridades centrales para el sistema educativo argentino, organizadas en tres ejes: respecto a las urgencias de cada nivel obligatorio, respecto a la gestión a escala del sistema y respecto a la transformación en las escuelas. A partir de estos ejes y prioridades se desarrollan 34 propuestas de política pública que buscan orientar mejoras sistémicas, reducir desigualdades y garantizar el derecho a aprender en todo el territorio. Su importancia radica en que ofrece una hoja de ruta consensuada que permite alinear esfuerzos de múltiples actores, fortalecer la articulación entre Nación y provincias y consolidar a la educación como una verdadera política de Estado.

Este informe se presenta un año después de la publicación del Acuerdo por la Educación, concebido como una hoja de ruta de largo plazo, sistémica y plural. Su carácter federal y multisectorial le otorga legitimidad para orientar políticas más allá de coyunturas específicas. El monitoreo actual no sólo permite dar cuenta de los avances y las deudas en torno a las diez prioridades, sino también actualizar y retroalimentar ese consenso inicial, constituyéndose en un ejercicio que se renovará a futuro para seguir monitoreando los indicadores y sostener en el tiempo el seguimiento de la agenda educativa.

Este informe presenta una propuesta de indicadores específicos que permiten monitorear tanto la situación actual como la evolución de las diez prioridades. Medir, comparar y dar seguimiento en el tiempo a estos indicadores resulta fundamental para evaluar avances, identificar desafíos persistentes y generar información oportuna que alimente la toma de decisiones educativas en cada jurisdicción. De esta manera, el presente informe busca fortalecer el compromiso colectivo en torno a la mejora de la educación argentina, garantizando que el Acuerdo por la Educación se traduzca en resultados concretos para los estudiantes del país, que trasciendan los cambios de gestión y se puedan sostener en el tiempo.

Prioridad 1. Ampliar la cobertura con calidad en el nivel inicial

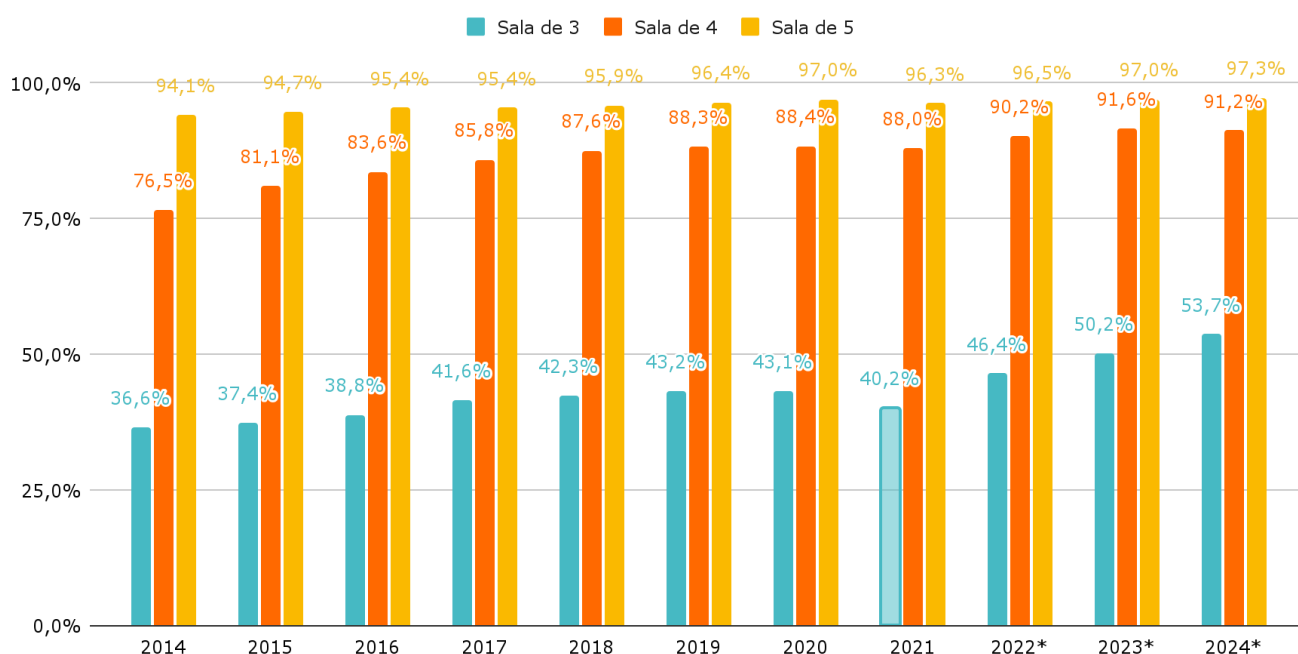
Indicador: la cobertura es del 53,7% en sala de 3 años, 91,2% en sala de 4 y 97,3 % en sala de 5.

En las últimas dos décadas, la expansión del nivel inicial se consolidó como una de las grandes transformaciones del sistema educativo argentino. La Ley de Educación Nacional N.º 26.206 de 2006 estableció la obligatoriedad de la sala de 5 años, asegurando el acceso universal en el último tramo del nivel inicial. Posteriormente, en 2014, con la sanción de la Ley N.º 27.045, se amplió la obligatoriedad a la sala de 4 años y se dispuso la universalización progresiva de la sala de 3, en función de la disponibilidad presupuestaria y de infraestructura, dando así cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Educación Nacional, que establece que el Estado debe garantizar la universalización de los servicios educativos para los niños de tres años de edad, priorizando a los sectores menos favorecidos de la población, siendo obligatorios los dos últimos años del nivel. De este modo, el país ha avanzado de manera sostenida en garantizar el derecho a la educación desde la primera infancia.

El indicador mide la proporción de niñas y niños que acceden a las salas de 3, 4 y 5 años en relación con la matrícula de primer grado de cada cohorte, dado que este último es un grado con cobertura universal. En el gráfico 1, los datos más recientes muestran que **la cobertura en sala de 3 alcanza el 53,7%, mientras que en las salas obligatorias los niveles son más altos: 91,2% en sala de 4 y 97,3% en sala de 5**. Estos resultados reflejan la consolidación del acceso en las salas obligatorias, pero también la persistencia de desafíos en sala de 3, donde la cobertura, si bien en crecimiento, aún presenta un margen significativo para su ampliación.

La meta es alcanzar el 100% de cobertura en salas de 3, 4 y 5 años en el año 2030. Lograr este objetivo exige una planificación que contemple, según cada caso, la reconversión o construcción de jardines, la redistribución y apertura de salas, así como la reasignación o contratación de docentes. Estos esfuerzos deberán sostenerse con inversión en infraestructura y recursos humanos, especialmente en aquellas jurisdicciones con mayores brechas, y garantizar que la expansión se acompañe de calidad pedagógica. La universalización de la sala de 3 no solo ampliará derechos, sino que impactará directamente en la alfabetización inicial, contribuyendo a reducir las desigualdades educativas desde la base del sistema.

Gráfico 1. Proporción de alumnos en sala de 3, 4 y 5 sobre el total de alumnos en primer grado para la misma cohorte. Años 2014-2024.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base al Relevamiento Anual.

- Notas:** (1) Se considera únicamente a los matriculados bajo el sistema formal de la Secretaría de Educación de la Nación. (2) En 2021 la sala de 3 constituye un caso particular por ser pospandemia y no ser obligatoria. (3) La matrícula de primer grado para 2025, 2026 y 2027 se estima a partir de la de 2024, ajustada según la tendencia de crecimiento o decrecimiento de las salas de 3, 4 y 5 años en los años previos..

Prioridad 2. Priorizar la alfabetización inicial en el nivel primario

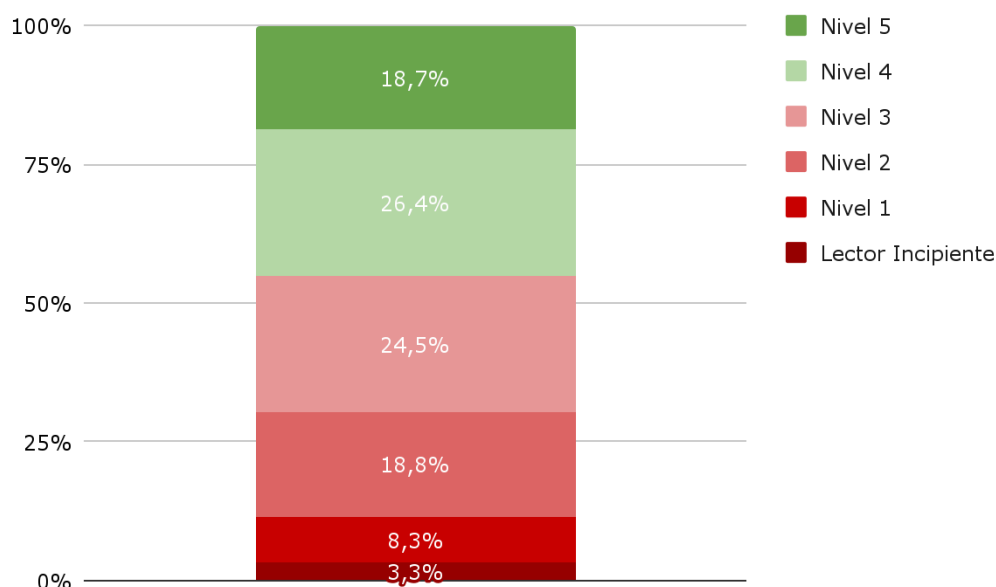
Indicador: el 54,9% de los alumnos de tercer grado no logra desarrollar las competencias de lectura esperadas para su nivel.

La alfabetización inicial constituye la base de todos los aprendizajes posteriores y, por ello, es una prioridad central en el nivel primario. En 2023, a raíz de que 1 de cada 2 chicos de tercer grado no entendía lo que leía (UNESCO, 2019)¹, desde Argentinos por la Educación lanzamos la Campaña Nacional por la Alfabetización, que logró la adhesión de 18 gobernadores y 6 precandidatos presidenciales mediante la firma de compromisos públicos. En 2024, en cumplimiento de esos compromisos, se puso en marcha el Plan Nacional de Alfabetización junto con los planes jurisdiccionales, sentando las bases para una política articulada en todo el país. Como parte de estos avances, se retomaron las pruebas Aprender en tercer grado², que no se realizaban desde 2016, y se incorporó un módulo específico de alfabetización.

Las pruebas Aprender clasifican el desempeño de los estudiantes en seis niveles: Lector Incipiente (reconoce palabras con apoyo de imágenes), Nivel 1 (se inicia en la lectura de textos simples), Nivel 2 (comprende textos simples con información literal), Nivel 3 (comprende textos complejos de forma literal e inicia la lectura inferencial), Nivel 4 (comprende textos complejos de manera literal, inferencial y reflexiva) y Nivel 5 (logra un dominio avanzado, con inferencias complejas). Por debajo del Nivel 2 se considera que el estudiante no cuenta con las competencias básicas de alfabetización, mientras que a partir del Nivel 4 se entiende que posee un dominio sólido de la lectura para su edad.

En el año 2024, los resultados de la evaluación Aprender muestran que el **54,9% de los alumnos de tercer grado no logra desarrollar las competencias de lectura esperadas para su nivel**³, es decir, no alcanza a realizar de manera consistente las tareas de comprensión que implican extraer, interpretar o reflexionar sobre la información de un texto. **El desafío consiste en lograr que el 85% de los estudiantes alcance un dominio lector sólido** al finalizar el tercer grado para el año 2030. Para ello es necesario sostener políticas de alfabetización basadas en evidencia, fortalecer la enseñanza de la lectura y la escritura en los primeros años del nivel primario, y garantizar formación docente específica junto con materiales pedagógicos de calidad. La disponibilidad de información reciente y específica sobre alfabetización representa un avance fundamental, pero debe ir acompañada de un compromiso sostenido tanto en las políticas de evaluación como en el conjunto de las políticas educativas.

Gráfico 2. Porcentaje de estudiantes según nivel de desempeño en Lectura. 3° grado del nivel primario. Año 2024.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a las pruebas Aprender 2024 de la Secretaría de Educación Nacional.

¹ Las evaluaciones [ERCE pospandemia](#) (UNESCO, 2023) muestran que el 39,8% de los alumnos de tercer grado no alcanza el nivel mínimo de competencias (MPL, por sus siglas en inglés) en lectura.

² Informe [Aprender Alfabetización 2024](#) de la Secretaría de Educación de la Nación.

³ El [Ministerio de Capital Humano](#) afirma que "sólo el 45% de los alumnos alcanza los niveles de lectura esperados tras años de retroceso educativo".

Prioridad 3. Acompañar las trayectorias en el nivel secundario y lograr terminalidad con calidad

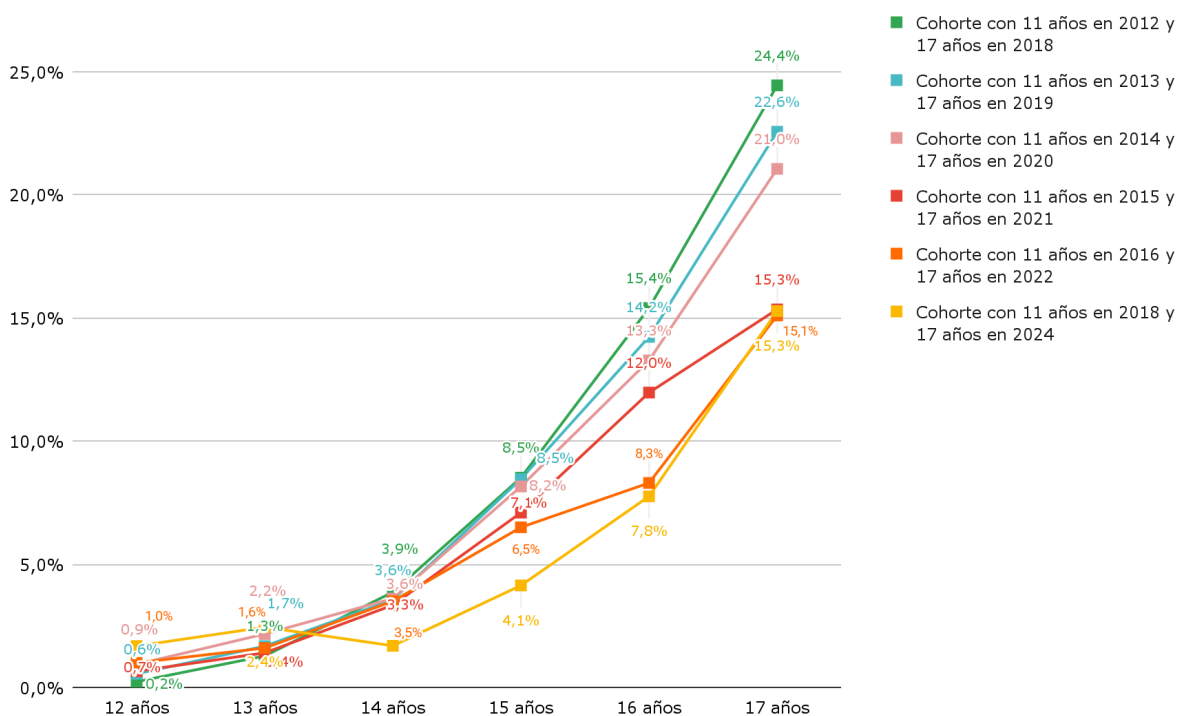
Indicador: la tasa de deserción fue de 15,3% en 2024 y muestra una tendencia descendente en los últimos años.

Uno de los principales desafíos del nivel secundario es lograr que los estudiantes no solo permanezcan en la escuela, sino que finalicen el último año con aprendizajes significativos. Para monitorear este objetivo se utiliza la tasa de abandono acumulada en el nivel secundario, que se calcula a partir del Relevamiento Anual. El indicador mide la proporción de estudiantes de 12 a 17 años que se encuentran dentro del sistema educativo en relación con el total de alumnos que comenzó el nivel en esa misma cohorte, lo que permite conocer qué porcentaje deja la escuela sin continuar su trayectoria.

Como muestra el gráfico 3, la tasa de abandono acumulada en el nivel secundario se redujo de manera sostenida en los últimos años: pasó del 24,4% a los 17 años en 2018 al **15,3% en 2024**. La baja más pronunciada se observó en 2022, cuando alcanzó 15,1%.

Esta tendencia descendente refleja avances en la retención escolar y en el seguimiento de las trayectorias educativas, aunque **la meta es lograr que la tasa de abandono acumulada a los 17 años en el nivel secundario sea del 0%**. Sin embargo, para una mirada más integral es necesario complementar la tasa de abandono con otros indicadores, como repitencia, asistencia y niveles de desempeño académico.

Gráfico 3. Tasa de abandono acumulada por edad, por cohorte. Años 2018-2024.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base al Relevamiento Anual de la Secretaría de Educación de la Nación.

Nota: El indicador mide la proporción de estudiantes de 17 años que abandonan la escuela respecto de los que estaban en esa misma cohorte 6 años antes.

Prioridad 4. Fortalecer el gobierno de la educación

Indicador: Las metas y planes educativos no se sostienen a lo largo de las gestiones, lo que genera un cambio de rumbo constante.

Las metas definidas en la normativa no siempre se implementan en la práctica, y cuando se establecen suelen no publicarse o modificarse antes de ser alcanzadas. Esto refleja una falta de continuidad y consistencia en los planes y objetivos educativos

En los últimos años se aprobaron distintas metas educativas consensuadas a nivel nacional, pero ninguno logró continuidad ni derivó en un plan coordinado y sostenido en el tiempo. Se establecieron metas educativas a través de la Ley de Financiamiento Educativo en 2005, la Ley de Educación Nacional en 2006 y algunos planes aprobados por distintas resoluciones del CFE. Sin embargo, dichas metas no han sido actualizadas y lo que existe en la actualidad son lineamientos parciales o temáticos, que no constituyen una política integral de largo plazo. Por lo tanto, estas metas carecen de un carácter sistémico, no han sido ampliamente acordadas y difundidas, y tampoco lograron sostenerse en el tiempo.

En particular, **la última gestión educativa no estableció metas específicas a nivel nacional**. La Resolución CFE N.º 431/24, que aprobó el Plan Nacional de Alfabetización, dispuso la obligación de fijar metas educativas. Sin embargo, hasta el momento no se ha presentado oficialmente ningún documento con dichas metas. A ello se suma que los convenios bilaterales firmados entre Nación y provincias, carecen de transparencia activa: no se publican de manera accesible ni sistemática. El objetivo a alcanzar debería ser la elaboración de un **plan decenal con metas definidas**, que ofrezca previsibilidad y oriente de manera sostenida las políticas educativas en el mediano y largo plazo.

Tabla 2. Metas educativas según la Ley de Financiamiento Educativo y resoluciones del CFE. Años 2005-2022.

Año	Norma / Resolución	Descripción	Link
2005	Ley de Financiamiento Educativo (Ley 26.075/05)	La Ley de Financiamiento Educativo, en su artículo 2 fija metas vinculadas y orientadas a la universalización del nivel inicial y medio, la ampliación de la jornada escolar, la erradicación del analfabetismo, la mejora de la calidad y equidad educativa, la incorporación de tecnologías, el fortalecimiento de la educación técnica y universitaria, y la jerarquización de la carrera docente y la investigación científico-tecnológica.	Ley de Financiamiento Educativo
2006	Ley de Educación Nacional (Ley 26.206)	La Ley de Educación Nacional en sus distintos artículos establece metas y obligaciones que ordenan la política educativa como la obligatoriedad desde sala de 5 hasta finalizar la secundaria y la universalización de sala de 4; la ampliación del tiempo escolar (extensión de jornadas) y la garantía de inclusión mediante distintas modalidades entre otros. También establece la necesidad de fijar metas anuales para alcanzar los objetivos propuestos por la Ley 26.075.	Ley de Educación Nacional
2009	Resolución CFE N° 79/09 – Plan Nacional de Educación Obligatoria (2009–2016)	Define metas y objetivos políticos y estratégicos de educación obligatoria, incluyendo cobertura inicial, primaria y secundaria.	- Resolución CFE 79/09.1 - Resolución CFE 79/09.2 - Resolución CFE 79/09.3
2012	Resolución CFE N° 188/12 – Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (2012–2016)	Establece logros esperados: universalización de sala de 4 años, escolarización obligatoria de niños de 5 años, reducción de repitencia y fortalecimiento de la formación docente y jornadas educativas.	- Resolución CFE N°188/12.1 - Resolución CFE N°188/12.2 - Resolución CFE N°188/12.3 - Resolución CFE N°188/12.4
2016	Resolución CFE N° 285/16- Plan Estratégico Nacional	En su Plan Estratégico Nacional “Argentina Enseña y Aprende” (2016–2021), dispone que Nación y jurisdicciones deben acordar metas a alcanzar en 2018 y 2021, formalizadas en convenios bilaterales.	- Resolución CFE N° 285/16
2022	Resolución CFE N° 423/22 – Política Educativa 2022–2027	Aprueba Lineamientos Estratégicos 2022–2027, y establece que Nación y jurisdicciones acordarán “metas bianuales a alcanzar en 2023, 2025 y 2027”, que deberán formalizarse en convenios, además de planes operativos anuales.	- Resolución del Consejo Federal de Educación 423/2022

Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a Ley de Financiamiento Educativo, Ley de Educación Nacional y resoluciones del CFE.

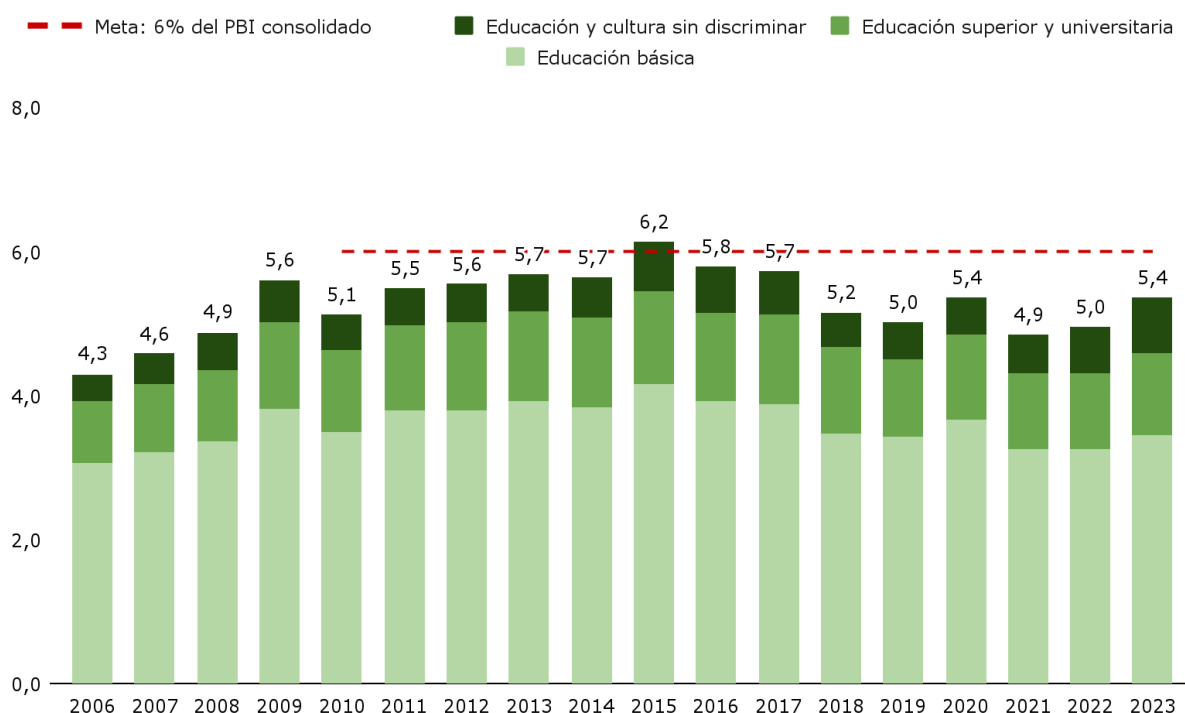
Prioridad 5. Lograr una inversión suficiente y de calidad

Indicador: La inversión consolidada en educación entre Nación y provincias fue del 5,4% del PBI en 2023. Argentina obtiene resultados por debajo de lo esperado para su nivel de gasto.

El financiamiento educativo en Argentina no es solo una cuestión técnica, sino una muestra concreta del compromiso estatal con el derecho a la educación. Hasta principios de los años noventa no existían reglas claras ni mínimos garantizados de inversión, ya que los recursos dependían de las leyes presupuestarias anuales. La Ley de Transferencia de Servicios Educativos (1992) trasladó la responsabilidad de financiar la educación básica a las provincias, y la Ley Federal de Educación (1993) fijó la meta de duplicar la inversión respecto de 1992, aunque sin mecanismos efectivos de cumplimiento. El gran cambio llegó en 2005 con la Ley de Financiamiento Educativo, que estableció alcanzar el 6% del PBI en 2010, con metas escalonadas intermedias. Este compromiso fue luego ratificado por la Ley de Educación Nacional que dispuso que, una vez cumplidas las metas de la Ley 26.075, el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación no podrá ser inferior al 6% del PBI, aunque sin definir la proporción de aportes entre Nación y provincias. En la práctica, las provincias asumen alrededor del 75% del gasto, lo que genera fuertes desigualdades por las diferentes capacidades fiscales.

En cuanto a la evolución, el gasto público consolidado en educación, como se observa en el gráfico 4, creció desde comienzos de los 2000 y alcanzó un máximo de 6,2% del PBI en 2015. En el año 2023, último dato disponible, **la inversión consolidada entre Nación y provincias fue del 5,4% del PBI**. La mayor parte de los recursos se destina a la educación básica, aunque la educación superior y otras funciones culturales han ganado participación relativa. Sin embargo, persisten debilidades estructurales: no existen reglas claras ni sostenidas que definan cuánto debe invertir cada nivel de gobierno ni criterios sólidos de distribución entre los distintos niveles educativos. Esto limita la capacidad del sistema para planificar a mediano plazo y afecta la equidad en el financiamiento.

Gráfico 4. Gasto público consolidado en educación como porcentaje del PBI, desagregado por nivel educativo. Años 2006–2023.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a datos sobre el Gasto Público Consolidado (GPC) por finalidad y función del Ministerio de Economía de la Nación.

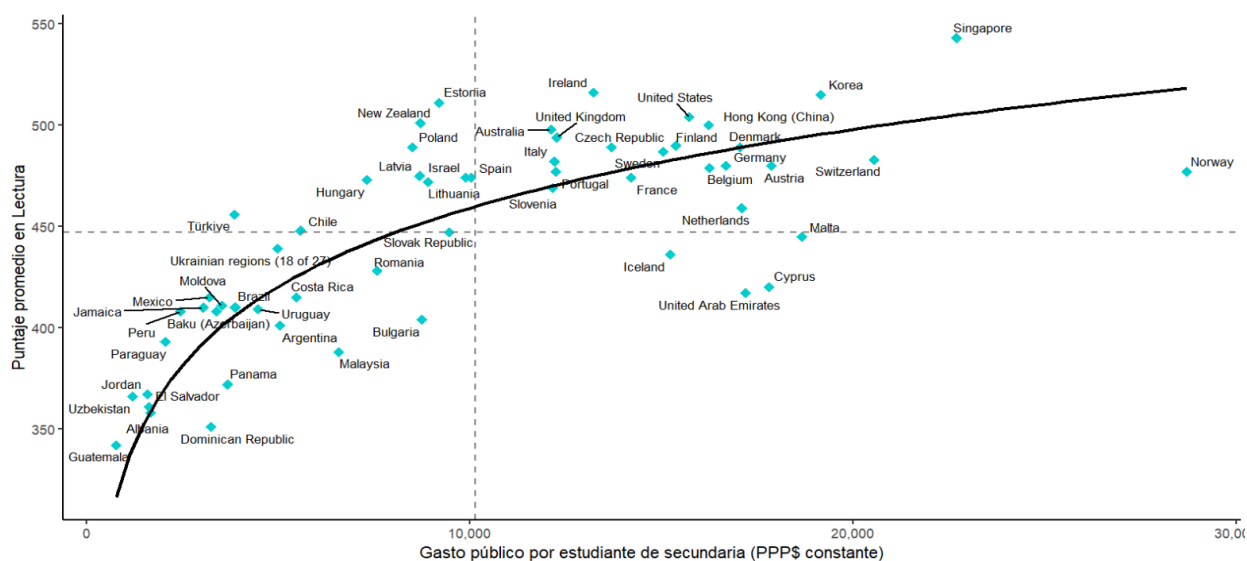
Ahora bien, la inversión no debe medirse sólo en términos de suficiencia, sino también de calidad. No alcanza con garantizar un volumen suficiente de recursos: es clave que estos se traduzcan en mejores aprendizajes. Una visión extendida sostiene que a mayor inversión por alumno deberían observarse mejores resultados, pero la evidencia muestra que esta relación no siempre es lineal. Esto pone de relieve

la importancia de orientar el financiamiento con criterios de eficiencia, asegurando que cada peso invertido tenga impacto directo en el aula y en el logro de aprendizajes.

Los gráficos 5.a y 5.b muestran el gasto público acumulado por alumno del nivel secundario (paridad del poder adquisitivo [PPP] constante) y el puntaje promedio en las pruebas PISA de lectura y matemática, respectivamente, para todos los países evaluados en 2022 de los cuales hay información sobre el gasto. En ambos casos, se observa una relación positiva entre ambas variables: a mayor inversión, mejores resultados, aunque esta relación no necesariamente es lineal. **En Argentina, los resultados educativos son bajos en relación con el nivel de gasto**, lo que muestra que disponer de más recursos no garantiza mejores aprendizajes si estos no se orientan de manera eficaz hacia políticas que impacten en el aula.

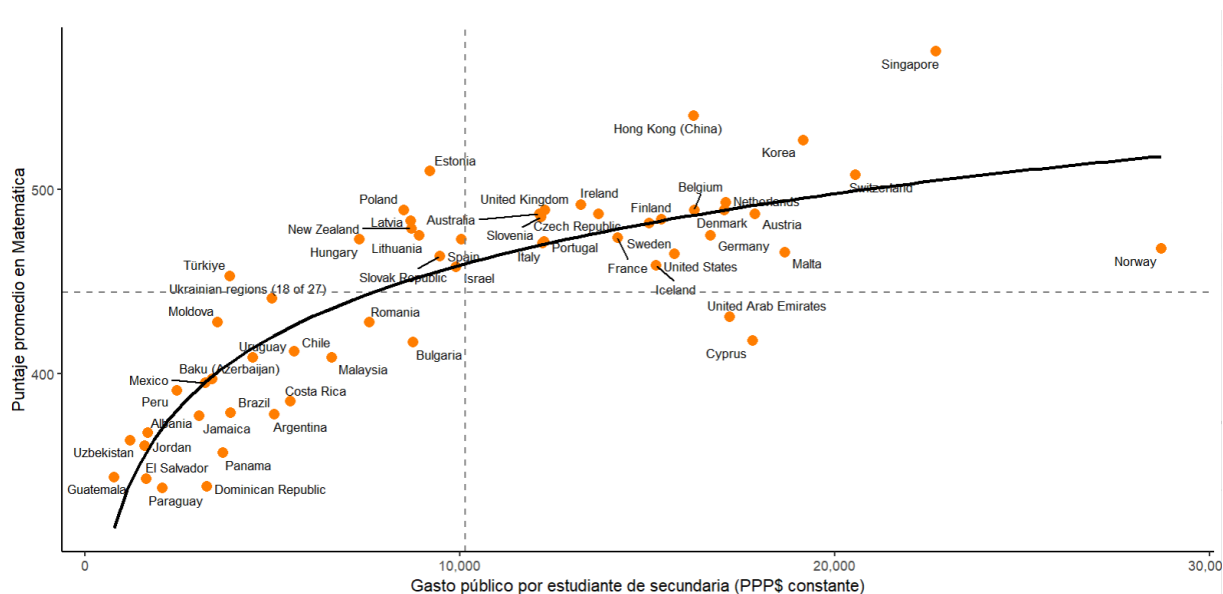
La meta para los próximos años es **destinar al menos el 6% del PBI consolidado a educación y lograr que los resultados se acerquen a los alcanzados por los países con mejor desempeño de la región y con niveles de gasto por alumno similares.**

Gráfico 5.a Gasto acumulado por alumno del nivel secundario (PPP constante) y puntaje promedio en las pruebas PISA en lectura. Año 2022.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a [UIS UNESCO](#) y PISA 2022.

Gráfico 5.b Gasto acumulado por alumno del nivel secundario (PPP constante) y puntaje promedio en las pruebas PISA en matemática. Año 2022.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a [UIS UNESCO](#) y PISA 2022.

Prioridad 6. Producir más y mejor información y evaluación educativa

Indicador: 24 jurisdicciones reportan datos a la BNH y la cobertura es del 91% de la matrícula.

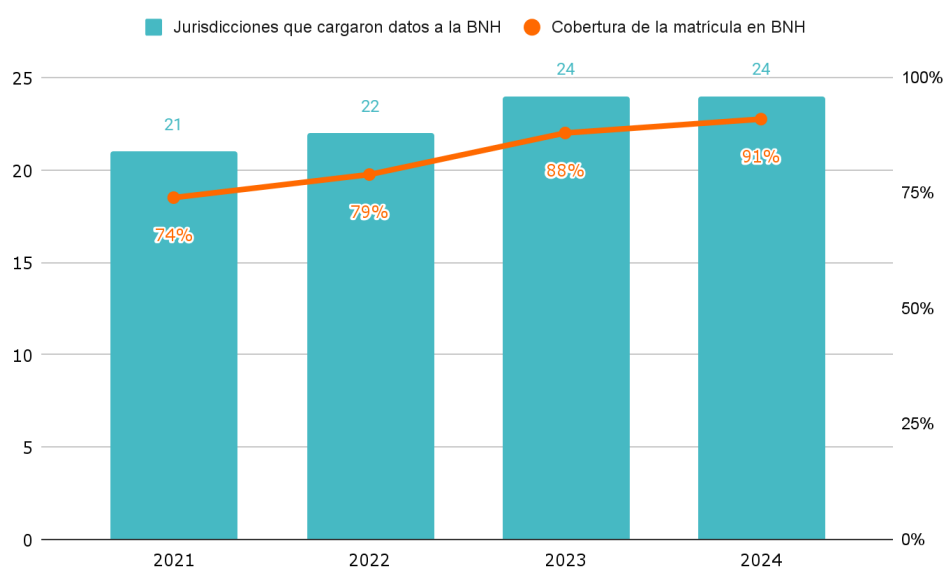
La producción de información y la evaluación educativa son componentes fundamentales para mejorar la gestión del sistema educativo. La información es una condición necesaria para impulsar procesos de mejora, y su ausencia limita la capacidad de orientar tales políticas. Si bien Argentina ha avanzado en este terreno, aún no cuenta con un sistema nominal de información con cobertura nacional que permita el seguimiento continuo de las trayectorias escolares. En este marco, la consolidación de la Base Nacional Homologada (BNH) constituye un paso clave para unificar criterios, reducir la fragmentación que históricamente caracterizó al sistema y avanzar hacia una política de información más robusta, transparente y accesible.

El gráfico 6 muestra un avance sostenido en esta materia entre 2021 y 2024. Actualmente **24 jurisdicciones reportan datos a la BNH** alcanzando así la totalidad de las provincias, mientras que **la cobertura es del 91% de la matrícula**. Además de la ampliación en la cantidad de provincias y en la cobertura, también se dispone de información que antes no estaba disponible. Sin embargo, este progreso convive con una limitación: la inversión destinada a Información y Evaluación de la Calidad Educativa. El presupuesto de este programa pasó de ser 0,20% en 2019, con un pico de 0,29% en 2022, para luego volver a descender a niveles cercanos al 0,02% en 2025.

En línea con este avance en información, el CFE aprobó en 2025 el Plan Nacional de Evaluación Educativa, que busca articular las evaluaciones con los currículos y las políticas de cada nivel, al tiempo que la Resolución 494/25 consolidó la Base Nacional Homologada (BNH) como instrumento federal para unificar y estandarizar datos educativos. Estos pasos permiten fortalecer la institucionalización de la evaluación y mejorar la comparabilidad de la información entre jurisdicciones, aunque todavía persiste el desafío de consolidar una política de evaluación plenamente establecida y sostenida en el tiempo, que defina con claridad los objetivos, la frecuencia y el uso de los resultados para orientar la mejora del sistema.

El desafío actual es sostener una alta cobertura de información y avanzar hacia un sistema que provea información frecuente y actualizada, que permita seguir en tiempo real las trayectorias escolares, pero superar la limitación de contar con datos sólo una vez al año. Para lograrlo se requiere garantizar financiamiento estable, fortalecer las capacidades técnicas en cada jurisdicción y garantizar evaluaciones periódicas, transparentes y comparables, que sirvan como base confiable para la toma de decisiones y la mejora educativa.

Gráfico 6. Cantidad de jurisdicciones que enviaron datos a la base nacional homologada (BNH) y cobertura. Año 2021-2024



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a [Informe SinIDE 2024](#) y BNH.

Nota: La cobertura de la BNH correspondiente al período 2020-2024 refleja la situación actual respecto a la cobertura en esos años y no necesariamente la información cargada en ese momento.

Prioridad 7. Potenciar la formación, la carrera y el salario de los docentes

Indicador: Argentina se encuentra en la posición 31 de 35 países en el Índice Global de Estatus Docente.

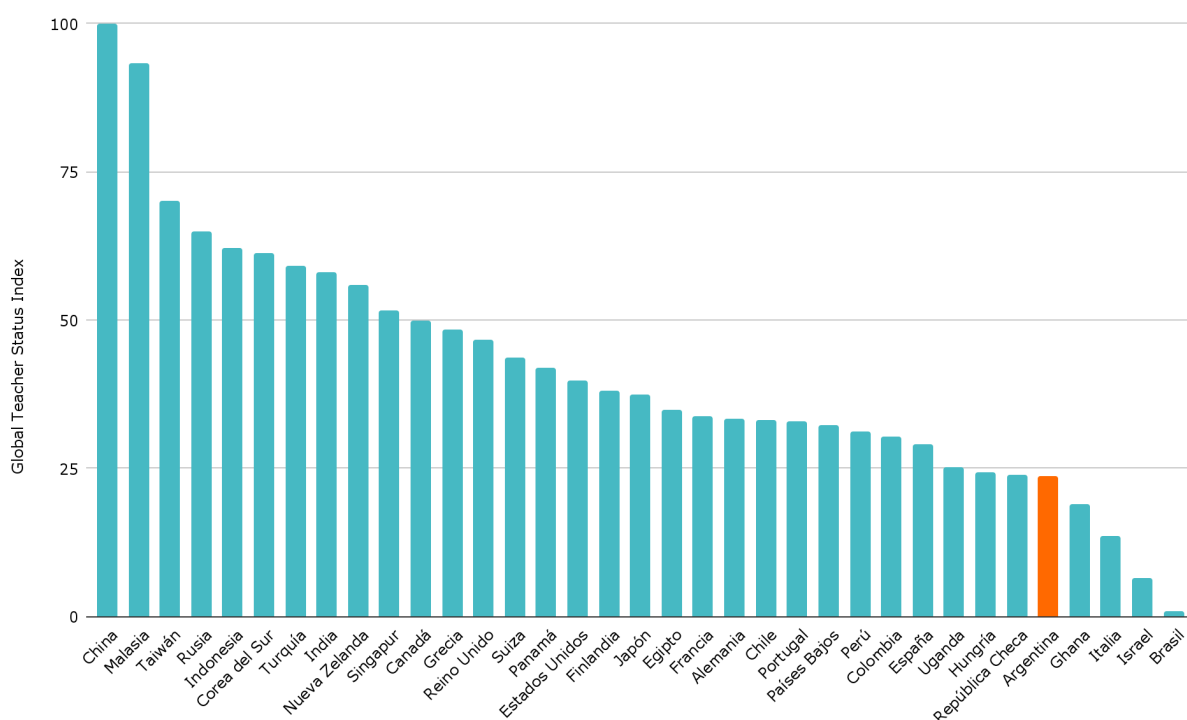
El Índice Global de Estatus Docente (*Global Teacher Status Index*), recopila información de 35 países sobre la percepción social de la docencia y construye un indicador comparativo de estatus docente. El índice combina encuestas a la población respecto de la valoración del trabajo de los docentes, su comparación con otras profesiones y el respeto que reciben por parte de los alumnos. Se presenta en una escala de 0 a 100, donde valores más altos reflejan un mayor reconocimiento social.

El gráfico 7 muestra diferencias significativas entre países. China, Malasia y Taiwán se ubican en los niveles más altos de valoración, mientras que Brasil, Israel e Italia presentan los niveles más bajos.

Argentina se encuentra en la posición 31 de 35 países, en la parte inferior del ranking, con un puntaje de 23,6, por debajo de la media internacional. Este contraste evidencia que en algunos países se ha logrado consolidar una fuerte valoración social de la tarea docente, asociada a mayores incentivos y políticas de profesionalización, mientras que en otros el reconocimiento social sigue siendo limitado.

El indicador muestra que el reconocimiento social está estrechamente vinculado con las condiciones de la profesión. En el caso argentino, el desafío es doble: **mejorar la valoración social de la docencia y fortalecer los mecanismos de formación y desarrollo profesional** que sustenten esa valoración. Avanzar en políticas integrales que articulen la planificación de la oferta, el fortalecimiento de la formación inicial y continua, y la definición de salarios competitivos resulta clave para elevar la posición de Argentina en este tipo de mediciones y, sobre todo, para garantizar la calidad educativa.

Gráfico 7. Comparación internacional del Índice Global de Estatus Docente. Año 2018.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a *Global Teacher Status Index* 2018.

Prioridad 8. Robustecer los tiempos, los espacios y las condiciones para el aprendizaje

Indicador: en 2025 se planificaron 187 días de clases y 782 horas en promedio a nivel país.

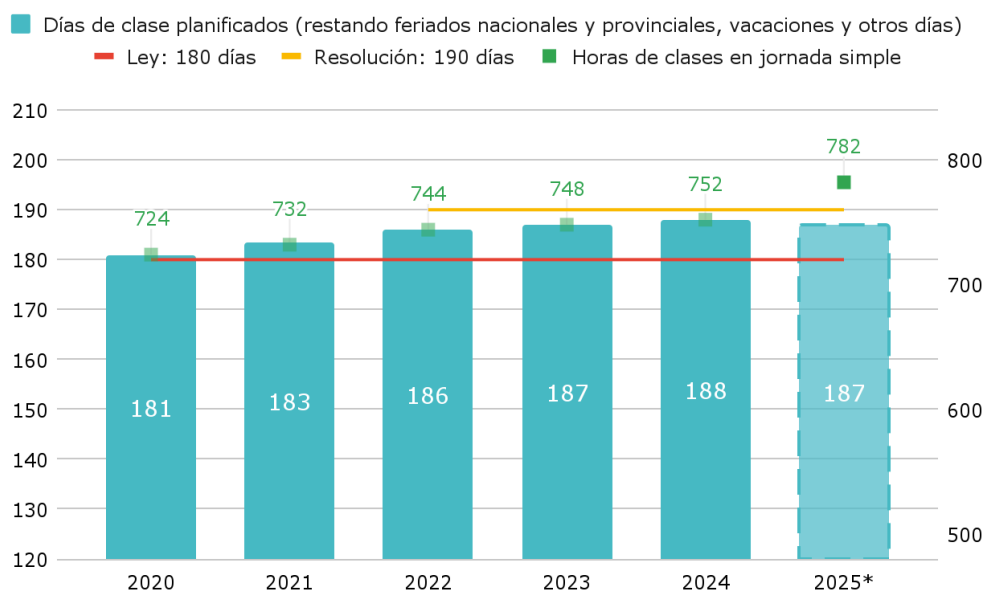
Garantizar más y mejor tiempo de aprendizaje es esencial para asegurar procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad. En 2003 se sancionó la Ley N.º 25.864, que fijó un mínimo de 180 días efectivos de clase para los niveles obligatorios, estableciendo también que cada jurisdicción debía organizar su calendario escolar superando dicho umbral. Tras la interrupción de la presencialidad provocada por la pandemia en 2020 y 2021, el Consejo Federal de Educación (CFE) acordó en octubre de 2021, junto con las 24 jurisdicciones, elevar el piso a 190 días de clase, con el objetivo de recuperar aprendizajes perdidos en ese período. Finalmente, en noviembre de 2024 el CFE aprobó la Resolución N.º 484/24, que estableció que los calendarios escolares deben garantizar 190 días o su equivalente en 760 horas anuales (considerando 4 horas de clases por día)

El gráfico 8 muestra la evolución del promedio de días y horas de clase planificados a nivel nacional entre 2021 y 2025, descontando feriados nacionales y provinciales, vacaciones y otros días sin clases. Se observa un incremento sostenido desde 183 días en 2021 hasta un máximo de 188 en 2024, con una leve reducción a **187 días de clases planificados en 2025**. En todos los años analizados se supera el piso legal de 180 días, aunque persiste cierta distancia respecto de la meta de 190. En cuanto a horas, según la planificación 2025, el promedio nacional es de 854 horas anuales, con 1.466 horas en la modalidad de jornada completa (9% de la matrícula), 1.167 horas en la jornada extendida (18%) y 782 horas en la jornada simple (73%), lo que evidencia marcadas diferencias en el tiempo escolar según la modalidad.⁴

El desafío pendiente es avanzar hacia un sistema que no solo registre los días planificados al inicio del ciclo lectivo, sino que permita monitorear la cantidad de días y horas efectivamente cumplidos.

Actualmente, el indicador se basa en la planificación formal, sin considerar interrupciones derivadas de paros, ausencias docentes, problemas de infraestructura, condiciones climáticas u otros factores que afectan el cumplimiento real. Fortalecer esta dimensión implica consolidar sistemas nominales de información que ofrezcan datos oportunos y comparables en todo el país, y garantizar que, en caso de incumplimientos, se apliquen medidas de compensación como lo prevé la normativa reciente.

Gráfico 8. Días y horas de clases planificadas por año. Promedio país. Años 2020-2025.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a informes anuales propios de Calendarios Escolares elaborados a partir los calendarios escolares publicados por cada jurisdicción.

Nota: (1) Para realizar el cálculo de horas se utilizaron los días planificados (netos de feriados, vacaciones, jornadas institucionales y otros días previstos) y la proporción de alumnos en jornada simple, extendida y completa.

⁴ Dado que el recuento de horas comenzó en 2025 para los años anteriores, el cálculo del total de horas se realizó tomando como referencia la jornada simple de 4 horas. En este análisis, se considera únicamente la jornada simple para centrarnos en el grupo de estudiantes con menor tiempo de clase.

Prioridad 9. Mejorar la gestión escolar

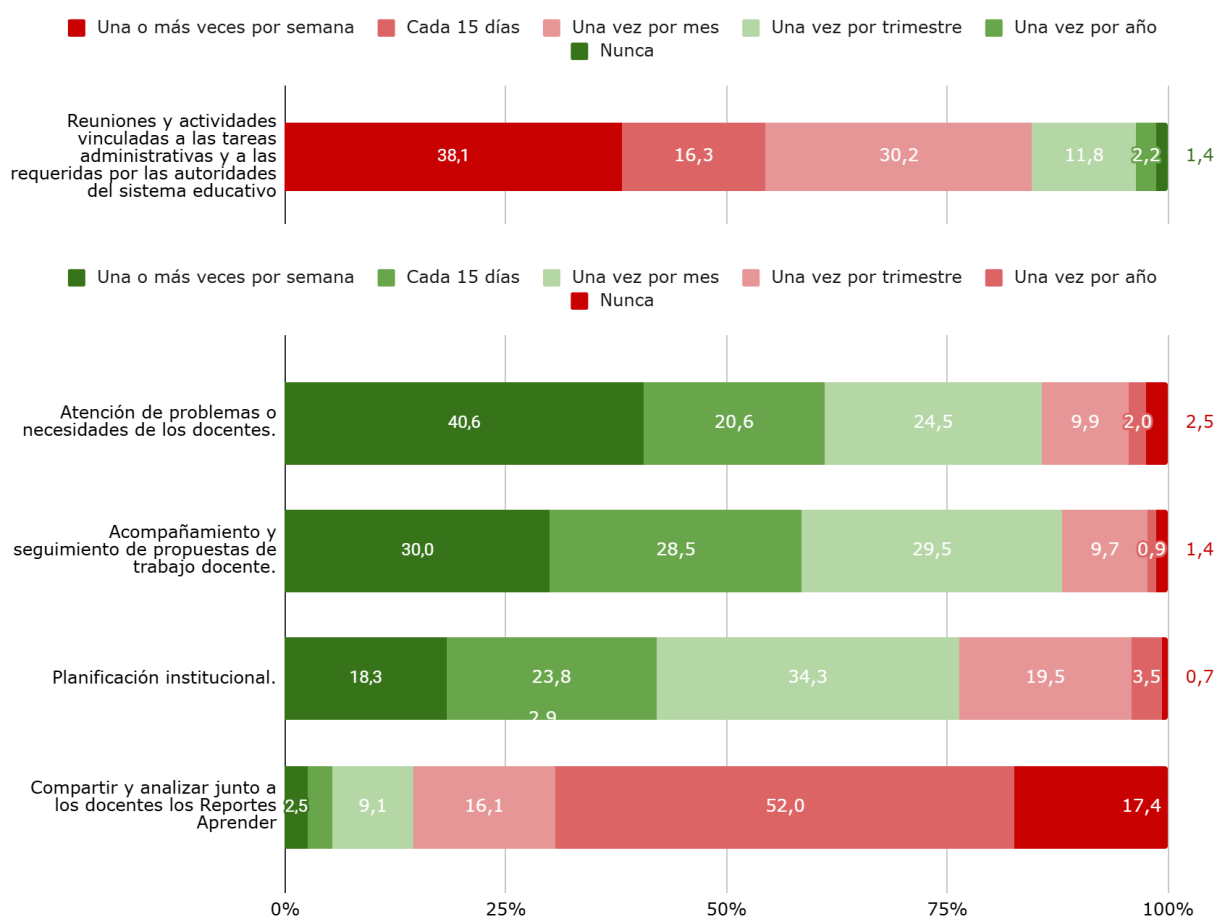
Indicador: el 54% de los equipos directivos realiza reuniones vinculadas a tareas administrativas cada quince días o menos.

La gestión escolar en Argentina enfrenta el desafío de equilibrar las tareas administrativas con las pedagógicas. Los equipos directivos suelen estar sobrecargados de demandas administrativas y de cumplimiento burocrático, lo que reduce el tiempo disponible para ejercer funciones de liderazgo pedagógico y de acompañamiento a los docentes. Contar con información clara sobre la frecuencia de estas tareas permite dimensionar mejor las tensiones cotidianas en la gestión de las escuelas.

El gráfico 9 muestra que las actividades administrativas son frecuentes: **el 54% de los equipos directivos realiza reuniones vinculadas a estas tareas cada quince días o menos** y prácticamente el 40% se reúne una vez por semana con este fin. En contraste, sólo un tercio de los directivos acompaña semanalmente las propuestas de trabajo docente, y la planificación institucional tiende a concentrarse en instancias más espaciadas, mensuales o trimestrales, lo que refleja un rol pedagógico menos sostenido. La situación más crítica se observa en el análisis conjunto de los reportes Aprender, que en el 17% de los casos nunca se realiza.

Estos datos evidencian que, mientras los equipos directivos dedican gran parte de su tiempo a responder a las demandas administrativas, las funciones pedagógicas centrales quedan relegadas. El desafío es **reducir, al menos a la mitad, la carga de tareas administrativas del equipo directivo para fortalecer su rol en tareas pedagógicas**, mediante sistemas de información más eficientes y generando condiciones que les permitan concentrarse en su rol esencial: conducir procesos de mejora educativa en las escuelas.

Gráfico 9. Frecuencia con la que el Equipo Directivo de la escuela realiza tareas administrativas y pedagógicas en el marco de su gestión. Nivel primario. Año 2023.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base a las Pruebas Aprender 2023 de la Secretaría de Educación de la Nación.

Prioridad 10. Priorizar contenidos curriculares socialmente relevantes

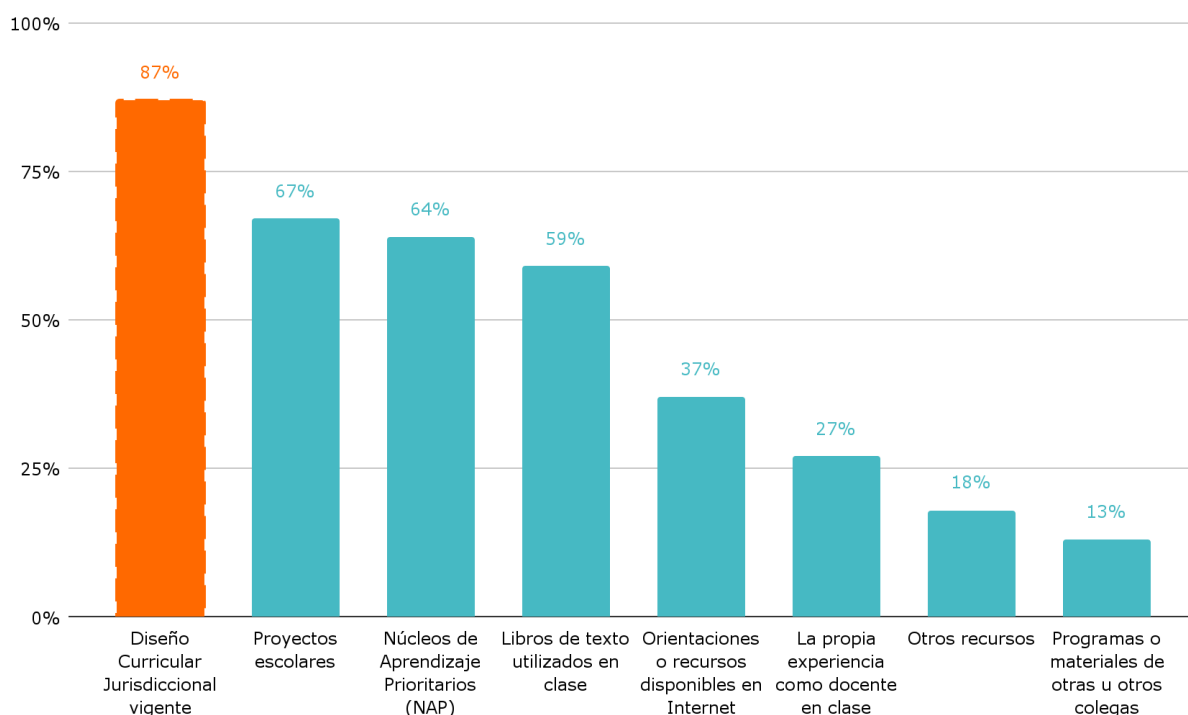
Indicador: el 87% de los docentes utiliza el diseño curricular jurisdiccional vigente para planificar sus clases.

La definición y organización de los contenidos curriculares constituye una herramienta clave para garantizar que los estudiantes accedan a aprendizajes socialmente relevantes y de calidad. Los marcos curriculares orientan la tarea de los docentes, pero su impacto depende de que logren traducirse en propuestas didácticas concretas y accesibles en el aula. De allí la importancia de fortalecer la articulación entre los documentos normativos y los recursos pedagógicos que efectivamente utilizan las escuelas.

El gráfico 10 muestra que **el 87% de los docentes recurre al Diseño Curricular Jurisdiccional vigente como principal referencia para planificar sus clases**, seguido por los proyectos escolares (67%), los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (64%) y los libros de texto (59%). En cambio, otros recursos como las orientaciones disponibles en Internet, la propia experiencia docente o materiales de colegas aparecen con una presencia bastante menor. Estos resultados confirman la centralidad de los marcos curriculares oficiales en la práctica docente, al mismo tiempo que revelan la diversidad de fuentes que los docentes complementan en su planificación.

El desafío pendiente es reforzar la enseñanza de Lengua y Matemática a través de los diseños curriculares. Avanzar en esta dirección permitirá brindar a los docentes apoyos más consistentes y garantizar que los contenidos priorizados se traduzcan en mejores oportunidades de aprendizaje. Para ello, resulta necesario acompañar con materiales pedagógicos y estrategias didácticas que fortalezcan la articulación entre las orientaciones curriculares y la enseñanza cotidiana en las aulas."

Gráfico 10. Porcentaje de docentes que utilizan estos recursos para la planificación anual de la asignatura que dictan. Nivel primario. Año 2023.



Fuente: Elaboración de Argentinos por la Educación en base al cuestionario de docentes de Aprender 2023.

Nota: Las categorías de respuesta no son excluyentes.

-

Referencias

Argentinos por la Educación. (2023). Acuerdo por la Educación: Prioridades para la agenda educativa argentina. Buenos Aires: Argentinos por la Educación.

